

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21415** ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 394/09, por auto de 15 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Línea 2015, S.L., con C.I.F. B-50352442, con domicilio en Zaragoza, Polígono Malpica, calle E, nave 18-19, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 15 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090049009-1